



ACTA # 043 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día jueves doce de marzo del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy.

El Secretario: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves doce de marzo del año dos mil quince, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CORDOVA LUIS XAVIER presente.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- Ec. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señor Secretario, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves doce de marzo del dos mil quince, por favor señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo del día viernes 20 de febrero del 2015.
- 2.- Designación de un ciudadano para la conformación del Tribunal Arbitral conforme lo establece el Art. 25 de la Ley para la fijación de límites territoriales internos y Art. 16 y 17 de su Reglamento, respecto del diferendo limítrofe entre Santa Lucía y Palestina.



3.- Lectura, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucía.

4.- Autorizar al señor Alcalde la Suscripción de préstamo con el Banco del Estado por el monto de 679.302,37 US\$, para el Cierre Técnico y la Celda Emergente para el cantón Santa Lucía.

5.- Conocer y resolver sobre solicitud de compra de terrenos en los cementerios del cantón Santa Lucía, presentada por los señores:

a) Compra de Terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal:

Sr. Julio Severo Avilés Jiménez

Sra. Elvia Gissela Espinoza Mendoza

Sr. Israel Santiago Mendoza Mendoza

b) Compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía:

Sra. Mariana de Jesús Solís Barahona

Sr. Jacinto Gregorio Mendoza Espinoza

Solicita la palabra la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: Señor Alcalde, hemos conversado con los compañeros Concejales y al menos siempre se ha hecho referencia, de que cuando nos envíen el orden del día, debería enviarse toda la información, y en esta caso, en el cuarto punto que trata acerca de Autorizar al señor Alcalde la Suscripción de préstamo con el Banco del Estado por el monto de 679.302,37 US\$, para el Cierre Técnico y la Celda Emergente para el cantón Santa Lucía, hasta ahora no se nos ha llegado ninguna información, acerca de cómo va a ser lo del préstamo, el informe del estudio que se tuvo, aparte de eso como comisión de planificación y presupuesto, el año pasado, nosotros recordamos que se dejó como trescientos mil dólares en el presupuesto dos mil quince para este cierre técnico, entonces consideramos nosotros que una vez que se nos entregue toda la información requerida, podemos autorizar la suscripción del este crédito.

El Alcalde: señores concejales, voy a pedirles que sean breves porque, casualmente en esta semana nos entregaron los estudios y si no logramos ingresar esto al Banco del Estado en esta semana, perdemos el cupo, porque tenemos hasta fines de marzo, para solicitar el préstamo, sino tendríamos que esperar la evaluación que no está haciendo el Banco del Estado, y corremos el riesgo de perder el crédito.

Solicita la palabra la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: Señor Alcalde, como ya he manifestado, elevo a moción, si cuento con el respaldo de algún compañero concejal que se apruebe el orden del día de hoy jueves doce de marzo del año dos mil quince, pero excluyendo el cuarto punto que trata sobre Autorizar al señor Alcalde la



Suscripción de préstamo con el Banco del Estado por el monto de 679.302,37 US\$, para el Cierre Técnico y la Celda Emergente para el cantón Santa Lucía.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena, cuenta con el respaldo de la señora Vice-Alcaldesa del cantón Anchundía Bajaña Mirella Lucía y de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, señor Manuel Basurto Arreaga.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundía Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la misma.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PERO EXCLUYENDO EL CUARTO PUNTO QUE TRATA SOBRE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DEL ESTADO POR EL MONTO DE 679.302,37 US\$, PARA EL CIERRE TÉCNICO Y LA CELDA EMERGENTE PARA EL CANTÓN SANTA LUCÍA.**

En consecuencia el orden del día queda de la siguiente manera:

1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo del día viernes 20 de febrero del 2015.



2.- Designación de un ciudadano para la conformación del Tribunal Arbitral conforme lo establece el Art. 25 de la Ley para la fijación de límites territoriales internos y Art. 16 y 17 de su Reglamento, respecto del diferendo limítrofe entre Santa Lucía y Palestina.

3.- Lectura, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucía.

4.- Conocer y resolver sobre solicitud de compra de terrenos en los cementerios del cantón Santa Lucía, presentada por los señores:

a) Compra de Terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal:

Sr. Julio Severo Avilés Jiménez

Sra. Elvia Gissela Espinoza Mendoza

Sr. Israel Santiago Mendoza Mendoza

b) Compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía:

Sra. Mariana de Jesús Solís Barahona

Sr. Jacinto Gregorio Mendoza Espinoza

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo el secretario:

1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo del día viernes 20 de febrero del 2015.

El Alcalde: señor secretario sírvase dar lectura al acta en referencia.

El Secretario.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinte de febrero del año dos mil quince, numerada con el cero treinta y nueve, la cual tiene el texto siguiente: ".....". Hasta aquí el texto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinte de febrero del año dos mil quince, la que se encuentra y está suscrita por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía y el Abogado Pablo Cruz Avilés, Secretario General del Concejo, para revisión de los señores Concejales.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra disposición la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día viernes veinte de febrero del año dos mil quince.

Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si cuento con el respaldo de mis compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinte de febrero del presente año.



El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, en el sentido que se apruebe el texto del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinte de febrero del año dos mil quince, moción que cuenta con el respaldo de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, Manuel Basurto Arreaga, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.-

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa y proponente de la moción, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la misma.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía. CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.- Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

2.- Designación de un ciudadano para la conformación del Tribunal Arbitral conforme lo establece el Art. 25 de la Ley para la fijación de límites territoriales internos y Art. 16 y 17 de su Reglamento, respecto del diferendo limítrofe entre Santa Lucía y Palestina.

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: con respecto al segundo punto del orden del día que trata acerca de la Designación de un ciudadano para la conformación del Tribunal Arbitral conforme lo establece el Art. 25 de la Ley para la fijación de límites territoriales internos y Art. 16 y 17 de su Reglamento, respecto del diferendo limítrofe entre Santa Lucía y Palestina, quizá algunos de ustedes no asistieron el día lunes a la reunión que tuvimos en la oficina del AME Guayaquil, con el Alcalde de Palestina, el Alcalde de Santa Lucía y los concejales, por el asunto de límites entre Palestina y Santa Lucía, y hacía



como mediador el Director de la CONALI, nos dieron la Ley para fijación de Límites Territoriales Internos del Ecuador, este Reglamento sirve para todo el Ecuador, les entregue una copia del reglamento a ustedes, ya que no fueron a la reunión, el cual, solicito al señor Alcalde que por medio de secretaria se de lectura a dicho reglamento, específicamente a los Artículos 8, 9, 10, 16, 17 y 25 de la Ley de Límites Territoriales Internos.

El Secretario: Señor Alcalde, señores concejales, procedo dar lectura a los artículos en mención:

Art.- 8.- Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.- los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos que se presenten entre las parroquias rurales de su circunscripción, sin perjuicio de la solución amistosa a la que éstas puedan llegar.

Art. 9.- Apoyo e Informe Técnico.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en materia de fijación de límites internos que les competa negociar o resolver, contarán con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar y con el informe técnico y jurídico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico correspondiente.

Art. 10.- Participación Social.- Los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previo a resolver los conflictos de límites internos en base a la competencia establecida en la presente Ley, en todos los actos administrativos, legislativos o de solución amistosa, deben garantizar la participación activa de la ciudadanía involucrada.

Art. 16.- Funciones del Directorio.- Son funciones del Directorio del Comité Nacional de Límites Internos:

- a) aprobar por mayoría de sus miembros los informes técnicos y jurídicos razonados, preparados por la Secretaría Técnica en aquellos conflictos de indefinición territorial cuya resolución, de conformidad con esta ley, sean de competencia del presidente de la República;
- b) Emitir políticas que permitan el cumplimiento de las funciones institucionales, de forma desconcentrada y eficiente;
- c) Designar al Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos; y,
- d) Las demás previstas en la Constitución, la Ley y en el reglamento.

Art.- 17.- Secretaría Técnica.- la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos es el órgano técnico de asesoría y coordinación de los procesos de fijación de



límites internos. Estará dirigida por el Secretario Técnico nombrado por el Directorio del Comité Nacional de Límites Internos. Sus funciones estarán previstas en el reglamento respectivo.

La Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con la asistencia de especialistas y conocedores de los territorios y poblaciones en conflicto, que coadyuven a la fijación de límites entre las circunscripciones territoriales.

Art.- 25.- Arbitraje Territorial.- las Autoridades ejecutivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las circunscripciones territoriales que tuvieren conflictos de límites, en cualquier momento, previa decisión favorable de sus respectivos órganos legislativos, podrán pactar entre sí un convenio a fin de someter su diferendo o resolución arbitral.

Los Gobiernos de territorio en conflicto establecerán de común acuerdo en el convenio, el procedimiento arbitral.

El arbitraje territorial será independiente, esto es, conforme a lo que las partes pacten. El tribunal arbitral emitirá su laudo en equidad o en derecho, atenta a la voluntad de las partes expresada en el convenio arbitral. Las partes designarán de mutuo acuerdo al tribunal arbitral, que no podrá estar conformado por dignatarios de elección popular en funciones.

El procedimiento así acordado, será remitido al órgano legislativo del nivel de gobierno inmediato superior o al Comité Nacional de Límites Internos según corresponda, a fin que procedan a la posesión del tribunal arbitral y tengan conocimiento del procedimiento arbitral convenido.

El laudo arbitral será notificado a las partes y remitido al Presidente de la República para que lo incorpore obligatoriamente en el proyecto de ley que debe elaborar. En el caso de las parroquias rurales, dicho laudo será remitido al Gobierno Autónomo Cantonal que corresponda para que de manera vinculante lo incorpore en la respectiva ordenanza.

El Secretario: Señor Alcalde, hasta aquí la lectura de los Artículos en referencia.

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: gracias señor secretario, señores concejales, como ustedes han visto tenemos este reglamento, para mañana viernes, está fijada una hora, se va a presentar Palestina con su Alcalde, sus concejales, así mismo Santa Lucía, va a estar la CONALI, para firmar un documento donde se comprometen los dos Alcaldes, a elegir un árbitro de cada cantón, y el tercero lo pone la CONALI, ellos prácticamente van a solucionar el problema que tenemos con Palestina, porque dando su informe final es definitivo, porque ningún cantón puede apelar, es definitivo, eso es bueno, porque en el término de un par de meses terminamos con este problema de límites, el arbitraje puede durar quince días, un mes, dos meses, tres meses, el árbitro que nosotros



tendremos como Santa Lucía, tiene que tener toda la disponibilidad, el tiempo, tiene que haber estado inmiscuido en los límites de Daule y Santa Lucía, desde cuando Santa Lucía, se hizo cantón, en dos palabras tiene que tener experiencia, la persona que vayamos a elegir, tiene que saber, y yo me acuerdo señor Alcalde, señor secretario, señor Abogado Síndico, que en el problema con Daule de los límites que tuvimos y que ya está solucionado prácticamente, nosotros teníamos ahí a una persona que nos ayudó mucho, en esa problemática, comenzamos siete de la mañana y terminamos a las tres, quien nos ayudó y fue importantísimo, porque no se olviden que Daule estaba reclamando hasta el desvío el Laurel, Daule se nos llevaba el Mate, eso era lo que ellos quería, gracias a Dios tenían los técnicos necesarios y que pudieron resarcir esa situación con Daule, y llegamos a 80 metros más del Limonal, yo me acuerdo, porque fue un trabajo que terminamos a las tres de la tarde, y nos quedamos el compañero Xavier Avilés y los técnicos de aquí Geovanny Plúas y José García, quienes hicieron un buen papel y debatieron técnicamente con Daule, y el nombre que voy a proponer es el de la persona que nos ayudó ese día desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde, si cuento con el apoyo necesario, yo quisiera mocionarlo para que sea el árbitro de nosotros, el Prof. Oswaldo Rugel, es un hombre que siempre ha estado inmiscuido y conoce todo lo referente a los límites de Daule, Santa Lucía.

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: Señor Alcalde, el día que fue la comisión de límites a la reunión del día lunes nueve de marzo, a las diez de la mañana y que nosotros no estuvimos presentes, fue porque tuvimos aquí el evento del día de la mujer y tuvimos que estar presentes en el mismo, y como hay que tener a una persona para el arbitraje de la comisión de límites, quiero mocionar al señor Gonzalo Zambrano, para que sea partícipe de esta comisión, ya que como se dice se necesita tiempo y conocimiento, el señor Gonzalo Zambrano fue parte en esa época, miembro del Comité de Cantonización y por ende fue también miembro de la comisión de límites de Santa Lucía y Palestina, Santa Lucía, Daule, y los alrededores como Isidro Ayora, partes de Colimes, entonces, mociono al señor Gonzalo Zambrano, para que él sea parte de este arbitraje, si cuento con el respaldo de mis compañeros concejales.

El Secretario: Señor Alcalde, existen dos mociones presentadas, una por el Concejel Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y cuenta con el respaldo del señor concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, y otra moción presentada por la señora Vice-Alcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, y cuenta con el respaldo de la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia y señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-



Vice-Alcaldesa y proponente de la moción, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la misma.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción, presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: a favor de la moción, **presentada por la señora Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía.**

Concejal y proponente de la moción, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la misma.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: a favor de la moción, **presentada por la señora Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: a favor de la moción, **presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen tres votos a favor de la moción presentada por el Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y tres votos a favor de la moción presentada por la señora Vice-Alcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía. Hay un empate señor Alcalde, pero con su voto dirimente hay cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE DESIGNAR AL CIUDADANO PROF. OSWALDO RUGEL COMO ARBITRO DEL TRIBUNAL ARBITRAL CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 25 DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS Y ART. 16 Y 17 DE SU REGLAMENTO, Y COMO TAL INTERVENGA EN EL ASUNTO DE DIFERENCIA DE TRAZADO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE SANTA LUCÍA Y PALESTINA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO RECINTO LAS BIJAMAS, QUE LA CONALI LO RECONOCE COMO PUNTO DE DIFERENDO LIMÍTROFE. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

3.- Lectura, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucía.

El Alcalde: señores concejales, dejo a consideración de ustedes el segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucía para su respectiva aprobación.



Solicita la palabra la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: señor Alcalde, compañeros concejales, en este tercer punto del orden del día que trata acerca de la Lectura, discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucía, lanzo a moción, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal, para que sea aprobada en su segundo debate.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, la misma que cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, y de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, señor Manuel Basurto Arreaga, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: a **favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: a **favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: a **favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: a **favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: a **favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: a **favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

4.- Conocer y resolver sobre solicitud de compra de terrenos en los cementerios del cantón Santa Lucía, presentada por los señores:

a) Compra de Terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal:

Sr. Julio Severo Avilés Jiménez

Sra. Elvia Gissela Espinoza Mendoza

Sr. Israel Santiago Mendoza Mendoza



b) Compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía:

Sra. Mariana de Jesús Solís Barahona

Sr. Jacinto Gregorio Mendoza Espinoza

El secretario: señor Alcalde hago conocer a usted, que a través de las convocatorias hechas a los señores concejales, se les hizo llegar copias de los informes respectivos de **los señores Julio Severo Avilés Jiménez, Elvia Gissela Espinoza Mendoza, Israel Santiago Mendoza Mendoza, quienes solicitan la compra de terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal, Señora Mariana de Jesús Solís Barahona y Jacinto Gregorio Mendoza Espinoza, quienes solicitan la compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía,** por lo tanto aquí se encuentran las carpetas para que sean revisadas si se ha escapado algún requisito.

El Alcalde: señores concejales, han escuchado al señor secretario, respecto de estas carpetas para que sean aprobadas u observadas, por lo tanto lo pongo a consideración de ustedes para que procedan conforme a la Ley.

Solicita la palabra el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y dice: compañeros concejales, señor secretario, tengo en mis manos cinco carpetas a nombre de **los señores Julio Severo Avilés Jiménez, Elvia Gissela Espinoza Mendoza, Israel Santiago Mendoza Mendoza, quienes solicitan la compra de terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal, Señora Mariana de Jesús Solís Barahona y Jacinto Gregorio Mendoza Espinoza, quienes solicitan la compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía,** tienen todos los documentos habilitantes, hemos emitido nuestro informe y es favorable, por lo tanto propongo como moción, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal, para que se aprueben las carpetas de compra de terrenos en el Cementerio del Recinto Cabuyal y compra de Terrenos en el Cementerio General del cantón Santa Lucía, y que se autorice a usted señor Alcalde como Procurador Síndico Municipal para que suscriban la escritura de compra-venta de dichos solares.

El Secretario: señor Alcalde existe una moción presentada por el señor concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, y de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: a **favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: a **favor de la moción.**



Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la misma.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR LAS CARPETAS A NOMBRE DE LOS SEÑORES JULIO SEVERO AVILÉS JIMÉNEZ, ELVIA GISSELA ESPINOZA MENDOZA, ISRAEL SANTIAGO MENDOZA MENDOZA, QUIENES SOLICITAN LA COMPRA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO DEL RECINTO CABUYAL, SEÑORA MARIANA DE JESÚS SOLÍS BARAHONA Y JACINTO GREGORIO MENDOZA ESPINOZA, QUIENES SOLICITAN LA COMPRA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, Y SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LAS ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA DE DICHOS SOLARES.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Ordinaria del día jueves doce de marzo del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL